



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 030/99.- 10 de marzo de 1.999.-

VISTOS:

Que, la Comparsa "CHABACANOS" ha cumplido sus 50 años de Fundación, lapso en el cual ha promocionado acciones destacadas en la fiesta grande de los cruceños y, principalmente sus integrantes actuaron decididamente en la lucha por las regalías petroleras, en el mantenimiento de las tradiciones y en la Fundación del Club Deportivo Blooming.

Que, la Oficialía Mayor de Cultura ha solicitado al H. Concejo Municipal se otorgue una distinción a la Comparsa "CHABACANOS" por ser un deber del Gobierno Municipal reconocer los servicios prestados a nuestra comunidad por Instituciones como la presente.

POR TANTO:

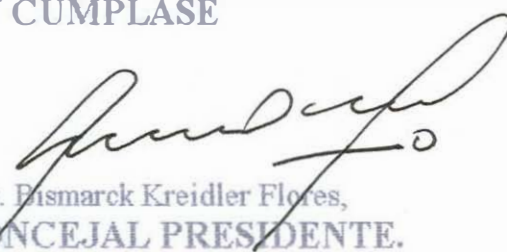
El H. Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha ocho de marzo de 1.999 años, dicta la presente :

RESOLUCION

Artículo Unico.- Se dispone otorgar a la Comparsa "CHABACANOS" en sus 50 años de Fundación, una plaqueta de distinción como justo reconocimiento a su destacada actuación y servicios prestados a nuestra comunidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera,
H. CONCEJAL SECRETARIO


Dr. Bismarck Kreidler Flores,
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

